



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**PODER JUDICIAL**

1040/2015 "PARTIDO INSTRUMENTO ELECTORAL PARA LA UNIDAD POPULAR S/ REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES USHUAIA - ELECCIONES 2015."

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL	
"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"	
NUMERO:	Doscientos ochenta . -
FOLIO:	Cuatrocientos setenta . -
TOMO:	III . -
SECRETARIA: DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN	

Ushuaia, 20 de mayo de 2015.-

Dr. Marcelo Darían GUZMAN  
Secretario  
Juzgado Electoral Provincial

### Y VISTOS:

Estos autos para resolver la presentación de la lista de candidatos para oficializar de la agrupación política denominada: "PARTIDO INSTRUMENTO ELECTORAL PARA LA UNIDAD POPULAR s/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES USHUAIA – ELECCIONES 2015-" (Expte. N° 1040/2015); y los autos: "PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL DEL AÑO 2015 –ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE USHUAIA-" (Expediente N° 970/2015); y

### CONSIDERANDO:

I.- Que el Poder Ejecutivo Municipal con fecha 09 de marzo del año 2015, mediante Decreto Nro. 262/2015, convocó al electorado de la ciudad de Ushuaia para que se elijan: INTENDENTE MUNICIPAL Y SIETE (7) CONCEJALES TITULARES Y SIETE (7) CONCEJALES SUPLENTEs, para el próximo 28 de junio del corriente año.-

II.- Que a fs. 60 se presenta el Señor Daniel MORENO, en su carácter de Presidente del Partido, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 52 del Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia, Resolución N°170 J.E.P. y artículos 119 y 149 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

III.- Acompañando la siguiente documentación: a) Fotocopia del documento nacional de identidad de todos los candidatos, declaración jurada y acepta cargo de todos los candidatos -fs. 04/06 y 13/54-; b) Fotocopia de Acta de Asamblea y Congreso Extraordinario, donde se oficializa y proclama la lista de candidatos del partido –fs. 01/02-; c) Lista de candidatos –fs. 03 y 12- y d) Acompaña Plataforma Electoral, debidamente firmada por todos los candidatos –fs. 07/11 y 55/59-.-

IV.- Con fecha 11 de mayo del corriente año, se da cumplimiento con lo establecido por el artículo 52 del Régimen Electora del Municipio de Ushuaia, poniéndose en conocimiento de todas las agrupaciones políticas que participan de la próxima elección general del 28/06/2015, cumpliéndose el plazo para impugnaciones el pasado 18 de mayo del corriente año.- Constancia de notificación obrante a fs. 62.- No realizándose ninguna impugnación a

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



\* A 0 0 2 6 0 0 0 4 9 8 5 3 2 \*

los candidatos de esta agrupación política.-

V.- Que los candidatos propuestos por la agrupación política reúnen los requisitos exigidos por el Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia en sus artículos 49 y 51; Resolución N° 170 J.E.P. y artículos 119 y 149 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

Con excepción de los ciudadanos: GARCIA, Federico, BELLOTTO, Facundo Matias; MORENO, Mario Misael; por no acreditar la residencia efectiva en el municipio.-

VI.- Que, al momento de oficialización de la lista de candidatos se tuvo presente lo normado con respecto al cupo femenino, artículo 50 del Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia y artículo 218 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

Por todo ello y disposiciones legales citadas;


RESUELVO:

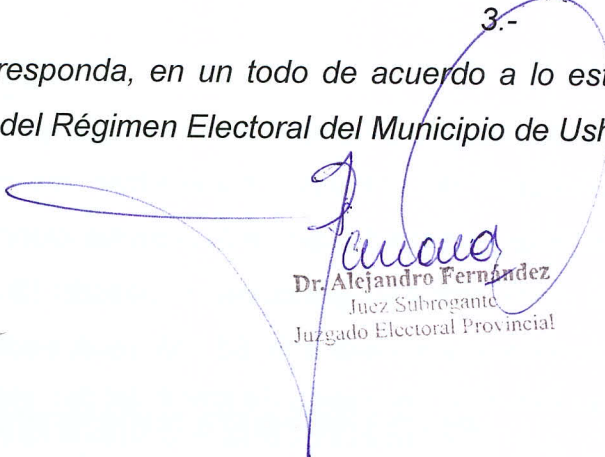
1.- RECHAZAR la candidatura de los ciudadanos: GARCIA, Federico, BELLOTTO, Facundo Matias; MORENO, Mario Misael; por no cumplir con los requisitos de la Carta Orgánica Municipal.-

2.- OFICIALIZAR LA LISTA de CANDIDATOS del PARTIDO INSTRUMENTO ELECTORAL PARA LA UNIDAD POPULAR en la calidad Intendente de la ciudad de Ushuaia: MORENO, Daniel Alberto.- En la calidad de Concejales de la ciudad de Ushuaia: TITULARES: 1.- PAWLUK, Hilda Susana; 2.- RODRIGUEZ, Emmanuel Ivan; 3.- GARAY QUELIMPANI, Maria Antonia; 4.- GAMBINO, Osvaldo Sebastian Salvador; 5.- BRITTEZ, Cintia Beatriz; 6.- FERNANDEZ, Maria Gabriela y 7.- LIMA, Tomas Argentino Ricardo; SUPLENTES: 1.- RICALDE, Evelyn Rosana; 2.- VILLAGRAN, Elda Lidia; 3.- FRANCO, Severiana y 4.- LIENDO, Sandra Silvina.-

3.- Regístrese, Notifíquese a quienes corresponda, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 52, último párrafo, del Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia.-

Ante mí:

  
Dr. Marcelo Darrián GUZMAN  
Secretario  
Juzgado Electoral Provincial

  
Dr. Alejandro Fernández  
Juez Subrogante  
Juzgado Electoral Provincial